



Ministerio de Economía

San Salvador, 24 de noviembre de 2014

ACUERDO No. 1498

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4-E letra a) de la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo, señala que este Ministerio establecerá por medio de Acuerdo Ejecutivo, una fórmula de referencia mediante la cual se dará seguimiento a los precios de las gasolinas y el diésel en el mercado local;
- II. Que por medio del Acuerdo Ejecutivo 413 de fecha 28 de abril de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 80, Tomo 391 de fecha 30 de abril del mismo año, se estableció la fórmula para determinar el precio de referencia de las gasolinas y el diésel en Estaciones de Servicio del mercado local;
- III. Que durante el mes de noviembre del presente año, el precio de petróleo WTI (West Texas Intermediate) en la costa del golfo de los Estados Unidos, promedió un valor de \$75.07 por barril, mostrando una disminución de -4.70% respecto al mes anterior. A su vez en las últimas semanas, los precios internacionales de los derivados del petróleo, registraron las siguientes variaciones: -8.5% en el precio del galón de gasolina especial, -3.9% en el precio de gasolina regular y -3.6% en el precio del diesel; en consecuencia, se tiene previsto que en nuestro país haya una disminución sustancial en los precios de las gasolinas y el diésel; y
- IV. Que por lo anterior, se hace necesario dar a conocer al público los precios de referencia de los combustibles de conformidad a los parámetros del Acuerdo Ejecutivo 413 antes mencionado.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

- 1) ESTABLECER los precios de referencia de las gasolinas y el diésel en el mercado local, de conformidad al siguiente detalle:

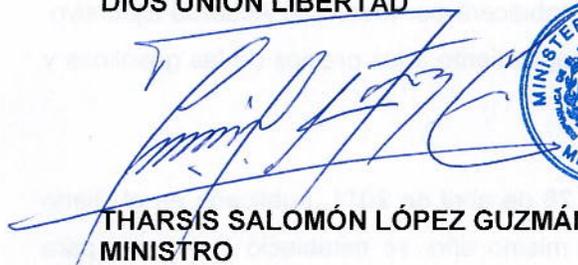
Zona del país	Gasolina Especial	Gasolina Regular	Diésel
Zona Central	\$3.62	\$3.33	\$3.37
Zona Occidental	\$3.62	\$3.34	\$3.38
Zona Oriental	\$3.66	\$3.37	\$3.42

- 2) El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha.

- 3) Publíquese en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



THARSIS SALOMÓN LÓPEZ GUZMÁN
MINISTRO

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio C1 - C2,
Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfono (PBX): (503) 2590-5600



Constancia No. 5924

La infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Acuerdo Ejecutivo No. **1498**, emitido por el Ramo de Economía, por medio del cual se establecen los precios de referencia de las gasolinas y el diesel, en el mercado local, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 219, Tomo No. 405, correspondiente al veinticuatro de noviembre del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud del Licenciado **Eric Alexander Alvayero, Subgerente de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, uno de diciembre de dos mil catorce.


Dina Evelin Vanegas Hernández,
Jefe del Diario Oficial.



